



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N°. 395 /I.M.

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO ALCIDES RAMON SALCEDO AMARILLA Y SE DISPONE SU DESVINCULACION DEL CUADRO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 2º de abril del 2017.-

VISTO: La nota de fecha 11/04/2017 a través de la cual el funcionario Alcides Ramon Salcedo Amarilla, con Código N°. 8278, presenta su renuncia como funcionaria permanente de la Municipalidad de Ciudad del Este por razones de índole personal; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su art. 51 inc. k) faculta a la Intendencia Municipal a nombrar y remover al personal de la Intendencia, de conformidad a lo que establezca la Ley de la Función Pública y demás legislaciones concordantes;
POR TANTO:


LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

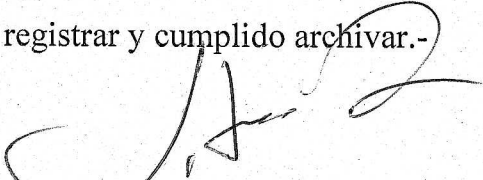
Art. 1º.- ACEPTAR la renuncia del Lic. ALCIDES RAMON SALCEDO AMARILLA, con Código N°. 8278, como funcionario permanente de la institución municipal, quien queda desvinculado del cuadro de funcionarios de la Municipalidad de Ciudad del Este a partir del 02 de mayo del año 2017.-

Art.2º.- ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos la ejecución de los actos administrativos y legales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Art.3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-


FRANCISCO GONZALEZ G
Secretario General Int.




LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal